

República de Colombia



MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y LOS SABERES

0462

RESOLUCIÓN NÚMERO

(16 ABR 2025)

Por la cual se corrige parcialmente la Resolución No. 0419 del 9 de abril de 2025

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019 y la Resolución DM No. 0141 del 2 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0419 del 9 de abril de 2025 este despacho encargó al servidor YAMID ALEXANDER PATIÑO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.795.780, titular del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 y quien actualmente está encargado en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 19.

Que, en la Resolución *ibidem* por un error formal e involuntario se invirtió el orden de los apellidos del servidor.

Que, el artículo 45 de la Ley 1437 del 2011 cita que: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*

Que, a la luz de la doctrina especializada, cuando un acto administrativo de carácter particular y concreto se somete a una aclaración o a una corrección material, sus efectos son retroactivos y la nueva providencia se integra al acto que contiene la decisión de fondo aclarada.

Que, conforme a los principios que rigen la administración pública entre ellos el control gubernativo, permite que la administración revise sus propios actos, los modifique, aclare o revoque de acuerdo con la pertinencia y conducción que los reviste.

0462

16 ABR 2025

RESOLUCIÓN No.

DE

Hoja No. 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se corrige parcialmente la Resolución No. 0419 del 9 de abril de 2025"

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente corregir parcialmente los artículos 1 y 2 de la Resolución No. 0419 del 9 de abril de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Corregir parcialmente los artículos 1 y 2 de la Resolución No. 0419 de 9 de abril de 2025, los cuales quedarán de la siguiente manera:

Artículo 1.-: Encargar a partir de la fecha de posesión, al servidor YAMID ALEXANDER PATIÑO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.795.780 titular del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 (ID 150) y quien actualmente está encargado en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 (ID 134), de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 (ID 510), de acuerdo con expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2.-: Declarar la vacancia temporal del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 (ID 134), de la planta de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a partir de la fecha de posesión del servidor YAMID ALEXANDER PATIÑO TORRES, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 (ID 510).

Artículo 2.-: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. Resolución No. 0419 de 9 de abril de 2025 se mantienen incólumes.

Artículo 3.-: Ordenar al Grupo de Gestión Humana, que comunique el contenido del presente acto administrativo.

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

16 ABR 2025


LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL

Secretaria General

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Diana María Ortiz Juliao - Contratista Grupo de Gestión Humana

Revisó: Sara Patricia Álvarez Mengual - Contratista Grupo de Gestión Humana

Tatiana Segura Ortiz - Contratista Secretaría General

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana